firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta — Ignacio Aldasoro
Cristóbal Arrese — Juan Ortueta
Angel Mugica — Esteban Garay
Marcial Echaniz — Juan Lopez
Jose Egubar

El Secretario
Mariano de Oyarzabe

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan M. Garagarabal
" Marcial Echaniz
" Juan López
" José Egubar

Conforme

En la villa de Pergara á

veinte de Junio de mil novecientos y tres, previa Convocatoria en forma se reunieron los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves 18 del actual, y habiéndose escusado oportunamente a este acto los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Concejal Sr. Egubar manifestó que en vista de la comisión que le confirió este Ayuntamiento, había conferenciado con D. Eladio Ordenagarin sobre la cesión de un trozo de terreno en la huerta de la pastelería frente al lavadero de Iriza y que dicho propietario se hallaba conforme en cederlo. El Ayuntamiento en

su vista acordó tributar las merecidas gracias al Sr. Ordangarin por su noble proceder, y que en su día se proceda á la adquisición previa medición y avalúo de lo que tasaren los peritos al efecto.

Concedido

Visto el informe de D. Simón Aspiazu, puesto á continuación de la instancia de D. Jesús Berasategui sobre la construcción de una tejavana en el costado de su nueva casa en Ortubar en la trajada pública al río, se acuerda conceder dicha autorización, pero cumpliendo las condiciones del plano que acompaña á la citada instancia.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento se dispuso su pago á saber: una de 56,25 pesetas de la Excma. Comisión provincial de Guipuzcoa, mitad del importe de estancias causadas por el demente Pedro Elizburu Ocín, en el establecimiento de Santa Agueda desde 1º de Enero á 31 de Marzo último; otra de D. Cesáreo Mugica de 50 pesetas por gastos de los tamborileros y alguacil en la romería de S. Andres de Elorma; otra de 2990 pesetas de D. Federico Alvarez de 299 obligaciones con nuevos gravamen y composiciones de tirada de títulos para el empréstito de esta villa; otra de los Sres. C. Carrión é hijo de 130 pesetas por un clarinete de 13 llaves en si bemol para la banda municipal de esta villa, y otra de 20 pesetas de los Sres. D. Candelario Amiano y Cª por armar el kiosco del paseo del espolón.

Al Catastro

Se leyó la instancia de D. José Miguel Aranguren vecino de Elgueta, participando haber vendido con fecha 12 de Enero de 1900 á D. José Eguren de esta vecindad que habita en Lesarriaba un monte terreno castañal en el término de Masicobaso ó Becosolo-berrena (Goymendi) de medida de 155 áreas y 72 centiáreas cuyos terrenos pertenecen al exponente por la casería de Iñamparriba y en su vista se acordó tomar nota en los libros catastrales á nombre de D. José Eguren de Lesarriaba rebajando al Aranguren.

Sumideros

En vista del estado que se encuentran algunas rejillas de los sumideros se dispuso pasar una detenida revista á todos los del pueblo arreglando convenientemente los que se encuentren rotos ó quebrados, y que los barrenderos practiquen la limpieza de dichos sumideros extrayendo las materias extrañas con que se hallen obstruidos.

Toma de agua

Se dió lectura á la instancia de D. Esteban Orazaga de esta vecindad manifestando que desde hace muchos años tiene una instalación de baños y duchas y con objeto de mejorar dicho servicio utilizando aguas que ofrezcan garantía como son las de Goiburu, prestando un gran beneficio á la higiene pública, pide autorización para hacer la toma de agua de la cañería que se

está colocando en el arrabal de Ortuibar. El Ayuntamiento acordó concederle la autorización pedida, debiendo abonar el Sr. Oranga una peseta y cincuenta céntimos mínimum de cinco metros cúbicos de agua al mes, y todo lo que exceda de esta cantidad tendrá que pagar veinte y cinco céntimos de peseta por cada metro cúbico de agua que consuma, y si algunos otros vecinos solicitaran, hallándose en las circunstancias que hizo Sr. Oranga, se les haga en las mismas condiciones de cuotas y demás, esto es, como paga extraordinario, por hallarse fuera de la cañería general de la villa.

Que informe

Enterada esta Corporación de la carta dirigida al Sr. Presidente de la misma por D. Paulino Calvo Agente de negocios de Madrid, en la que participa la marcha del asunto de cobro pendientes al Estado, añadiendo que el primero quedará terminado el mes de Agosto próximo, y los que ahora se han reclamado para primeros del año. El Ayuntamiento acordó quedar enterado con satisfacción y que se le manifieste al Sr. Calvo, informe de donde provienen los créditos citados.

Casa denunciada

Dase cuenta de que la casa nº 8 de la calle de Arginiaga, ofrece para su estabilidad algún cuidado, por las grietas y desplomes que en ella se observan y manifestaciones hechas por personas peritas que la han examinado, y procede denunciarla para seguir la tramitación que corresponda para su arreglo y demás, según indican los artículos 30 y 38 respectivamente de Ordenanzas municipales y Reglamento para la construcción y renovación de casas en esta villa, pues que amenaza ruina y sus habitantes se hallan en peligro. Esmerada por consideración por varios concejales espusieron, que en efecto les había llamado la atención las grietas y desplomes que a la simple vista se notan en ciertas partes de la fachada que mira a la calle y el camino para Irane y que el sentido sospecha un peligro inminente. Conforme la Corporación en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación acuerda: que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento; y acreditado en forma el estado ruinoso de una parte del edificio, se intime a la dueña Dª Dolores Yolguera y Lesami vecina de Zaragoza su demolición en el preciso término de quince días, para luego proceder á su reedificación, quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme a las leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en materia; y al efecto encárguese al Maestro de Obras D. Fermín Zumarraga que proceda á practicar el reconocimiento de la casa ya citada y compañerea á exponer su estado y circunstancias.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual

yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arrese

Juan Ortueta

Angel Múgica

Juan Miguel Garayzabal

Marcial Echániz

Juan López

José Equibar

El Secretario.
Fermino de Uyarride

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Múgica
" Juan M. Garayzabal
" Marcial Echániz
" Juan López
" José Equibar

Subasta del empréstito

En la villa de Vergara á veinte y siete de Junio de mil novecientos y tres, prévia Convocatoria en forma, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves 25 del Corriente; y hallándose escusado oportunamente, á este acto los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió Cuenta que en 20 de este mes y las once horas de la mañana se verificó la subasta del empréstito de 100.000 pesetas para las obras de ampliación de traida de aguas con la de aplí-